

• ORDENANZA N° 6887/ 1993



Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 351-P-93 (HCD)

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal y sujeto a expropiación al predio de-
----- nominado por Ordenanza N° 6561 como Reserva Ecológica y Parque Didác-
tico y Cultural de Santa Catalina.-

ARTICULO 2°.- Realícense por medio del Departamento Ejecutivo, por las dependencias
----- pertinentes, las diligencias necesarias a tal efecto.-

ARTICULO 3°.- Remítase la presente, conjuntamente con las actuaciones necesarias,
----- a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de
la Ley respectiva.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regís-/
----- trese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 7 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1993.

REGISTRADA BAJO EL N° 6887.

meb.

Julio Oscar Sivara
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ruben Francisco González
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE